

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Toluca, Estado de México
20 de Mayo de 2022

**MAESTRO
IVÁN DÍAZ VALDÉS
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
SECRETARÍA DEL CAMPO
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **ACUERDO DE LA SECRETARÍA DEL CAMPO POR EL QUE SE EMITEN LAS MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL FAMILIAS FUERTES CON APOYOS AGRÍCOLAS, PARA QUEDAR COMO SIGUE: REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL FAMILIAS FUERTES CON APOYOS AGRÍCOLAS.**, así como a su respectiva solicitud y formulario de la **Actualización Periódica** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la SECRETARÍA DEL CAMPO y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios,

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

5. La Organización de las Naciones Unidas, implementó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en la cual se adquiere el compromiso enfocado a adoptar los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos;
6. El Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 PDEM se encuentra alineado al instrumento denominado Transformar Nuestro Mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;
7. La Secretaría del Campo (Secretaría), es la dependencia encargada de planear, promover coordinar, supervisar y regular el desarrollo agrícola, pecuario, acuícola, apícola, pesquero e hidráulico, la conservación forestal y el establecimiento de agroindustrias, así como coadyuvar en la atención y solución de los problemas agrarios en el Estado;
8. El Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes con Apoyos tiene como propósito otorgar apoyos económicos directos y/o en especie a las personas mayores de 18 años, productoras agrícolas del Estado de México, que se ubican en localidades rurales preferentemente en situación de pobreza, que propicien el incremento de la producción por unidad de superficie;
9. Mediante oficio 22500000010000/UJ-155/2022, la Unidad Jurídica y de Igualdad de Género de la Secretaría, consideró que el proyecto de regulación reúne los requisitos legales necesarios para su aplicación;
10. Mediante oficio 21100012000000L/RO-027/2022, la Dirección General de Bienestar Social y Fortalecimiento Familiar de la Secretaría de Desarrollo Social, autorizó las modificaciones a las Reglas de Operación, de conformidad con los artículos 3, fracciones III y XI de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, 6, fracción XI, 19 y 23 de su Reglamento;

11 Mediante oficio 211C0501A/00471/2022, el Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social de la Secretaría de Desarrollo Social validó las Reglas de Operación, y

12 En la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Admisión y Seguimiento de los Programas Estatales de la Secretaría del Campo, se aprobaron las Reglas de Operación, mediante ACUERDO CAyS 022-005-EXT-3-2022.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, artículo 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2 de los Lineamientos para la Elaboración del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno No. 93, el día 17 de Mayo de 2013, le comunico que esta autoridad:

RESUELVE

1. La propuesta regulatoria presentada es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Agenda 2030, el Plan de Desarrollo del Estado de México, la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, la Ley de Desarrollo Social del Estado de México y su Reglamento, el Reglamento Interior de la Secretaría del Campo y el Manual General de Organización de la Secretaría del Campo.
2. Las Reglas representan la única normativa que las sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género de la Secretaría, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.

4. Las Reglas de Operación cumplen con los criterios de Actualización Periódica, por lo que sus próximas actualizaciones quedarán exentas de la elaboración del Análisis de Impacto Regulatorio.

5. De conformidad con el Artículo 43 de la Ley de la materia, esta Comisión Estatal determina que la definición, cobertura, objetivo general, población, requisitos y restricciones del programa, y tipo de apoyo, son elementos esenciales de la regulación que no podrán modificarse. Si la regulación presenta cambios a dichos elementos, ésta deberá sujetarse al proceso correspondiente de Análisis de Impacto Regulatorio previsto en la Ley.

6. Derivado de la revisión y análisis en materia de Mejora Regulatoria, esta Comisión Estatal considera viable la Actualización Periódica de las Reglas de Operación.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría, mediante la cual se aprueba la Actualización Periódica de las Reglas de Operación.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 37367485

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	Nombre:	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	REDM610403HDFMRG05			
Firma	# Serie:	1116	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2022-05-20T22:09:28Z / 2022-05-20T17:09:28-05:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	33 c1 47 37 10 74 78 66 b5 f8 57 8f 04 0f 07 bd c6 c5 20 20 96 ed 8b f6 66 67 06 a9 63 7f d5 a6 46 23 f6 e5 72 e1 2b 7b 12 73 8f 4e 06 84 1e b4 bc 0b 3f 77 b2 8c e1 c0 28 3f 4c 82 79 c4 79 75 dc ee 52 2d 58 ef b8 07 fc b8 fc 62 cf ba 4f 96 2a e5 ee 68 6b 2f 64 69 06 07 0a 5d 29 17 17 d8 ba 16 21 ed 48 d7 c6 df 39 f1 3e 91 cc 79 3a d0 cb fb 94 2e a2 7d 80 93 15 5d 25 71 52 c8 a5 3e e7 d5 ed cf e6 1c f2 b2 20 28 3d 23 d3 e8 b7 2d 97 8a 01 74 97 a5 00 b2 5f 3c 4a a3 d0 aa 85 cb 63 5d 71 f0 30 8a 41 4f ea bb 81 31 ab 42 2c 14 a5 eb 1b 24 9b 31 20 27 77 e3 ae 9b 4a 46 d6 cf 7e 1d a7 ac c5 21 eb 9a c6 df 1d f9 f0 a8 56 57 4b 2f 48 9d 54 36 89 28 79 ee 67 0f 68 56 cd 6d 3e bd ab cb d4 59 e4 bc d4 3e 75 92 98 cd e8 74 6f ad 2b e0 3b e9 79 ac f0 42 68 d2 b9 60 52 7e			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2022-05-20T22:09:28Z / 2022-05-20T17:09:28-05:00			
	Nombre del respondedor:	ocsp			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	1116			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2022-05-20T22:09:28Z / 2022-05-20T17:09:28-05:00			
	Nombre del respondedor:	E			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	6797449			
	Datos estampillados:	96B667313F7E052F9AB4CD66F9BF35059D851544			